



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

PARLAMENTO DE LAS ILLES BALEARS

2153

Resolución del presidente del Parlamento de las Illes Balears por la que se ordena la publicación del nombramiento de cinco miembros del Consejo de Dirección del Ente Público de Radiotelevisión de las Illes Balears

El artículo 15 de la Ley 15/2010, de 22 de diciembre, del Ente Público de Radiotelevisión de las Illes Balears, prevé que los miembros del Consejo de Dirección serán elegidos por el Parlamento por mayoría de las tres quintas partes de la cámara; si esta mayoría no se consigue en la primera votación, se procederá a una segunda, en la que la mayoría absoluta será suficiente para la elección.

Asimismo, el artículo 16.2 de la Ley 15/2010, ya mencionada, dispone que “Las vacantes que se puedan producir tienen que ser cubiertas en la forma que determina el artículo anterior. El mandato de este nuevo miembro acaba en la fecha en que habría acabado el mandato del miembro a quien sustituye”.

Por otro lado, el artículo 15 mencionado dispone que el presidente o la presidenta del Parlamento ordenará la publicación del nombramiento del director o de la directora y del resto de miembros del Consejo de Dirección en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* y en el *Butlletí Oficial del Parlament de les Illes Balears*, a la vez que prevé que la promesa o el juramento se preste ante la Mesa del Parlamento, después de haberse publicado el nombramiento en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.

Dada la necesidad de renovación parcial de cuatro miembros del Consejo de Dirección del Ente Público de Radiotelevisión de las Illes Balears, el Pleno del Parlamento de las Illes Balears, en sesión de día 5 de febrero de 2024, de acuerdo con el previsto en el artículo 15 de la Ley 15/2010, de 22 de diciembre, ya mencionada, y conforme con lo que disponen las Normas reguladoras del procedimiento para la elección del director o la directora general y la renovación parcial de los miembros del Consejo de Dirección del Ente Público de Radiotelevisión de las Illes Balears, aprobadas por la Mesa y la Junta de Portavoces del Parlamento de las Illes Balears día 26 de enero de 2022, eligió cuatro miembros del Consejo de Dirección del Ente Público de Radiotelevisión de las Illes Balears.

Por todo ello, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 15.4 de la Ley 15/2010, de 22 de diciembre, del Ente Público de Radiotelevisión de las Illes Balears, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Se ordena la publicación del nombramiento de las siguientes personas como miembros del Consejo de Dirección del Ente Público de Radiotelevisión de las Illes Balears:

Sra. D^a María Asunción Pons Fullana
Sr. D. Javier Ripoll Jiménez
Sra. D^a Sonia de Francisco del Valle
Sr. D. Marc González Sabater
Sra. D^a Francisca Pol Cabrer

Del mismo modo, se ordena la publicación de los nombramientos mencionados en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* y en el *Butlletí Oficial del Parlament de les Illes Balears*.

(Firmado electrónicamente: 6 de marzo de 2024)

El presidente del Parlamento de las Illes Balears
Gabriel Le Senne Presedo

